

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°126-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 04 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTOS:

El Memorandum N° 146-2024-MD-MDMDB-LP, de fecha del 04 de abril del 2024, suscrito por el despacho de alcaldía, el Informe Legal N°129-2023-OGAJ/MDMDB de fecha 04 de abril del 2024 suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 303-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 04 de abril del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informando al respecto a la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2514623, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus Inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Que, la ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, siempre que exista la capacidad para la gestión de proyectos e inversiones, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico-administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", asimismo deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa.

Que conforme al Artículo 7.4 de la Directiva, en la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguiente designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Carta N°002-2024-SLEJ, de fecha 25 de marzo del 2024, presentado por el Ing. Semili Luis ESPINOZA JAPA – Consultor; presenta el expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2514623.



Que, mediante Informe N°303-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, concluye y recomienda la aprobación del expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2514623.

Que, mediante Informe Legal N° 119-2023-SGAJ/MDMDB, de fecha 04 de abril de 2024, el Director de la Oficina General de Secretaria General de Asesoría Jurídica, concluye declarar **PROCEDENTE** la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2514623.

Que, estando a los Informes técnicos mencionados en los párrafos precedentes, es menester de este Despacho emitir la Resolución que **APRUEBE** el expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2514623.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación técnica y financiera de Oficio perteneciente al Proyecto de Reparación Colectiva – CMAN: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CÓDIGO ÚNICO N° 2514623, por el monto de S/. 260,007.99 (Doscientos Sesenta Mil Siete con 99/100 soles), con un saldo de S/. 965.76 (Novecientos Sesenta y Cinco con 76/100 soles), a favor de CMAN y un saldo de S/. 13.52 (Trece con 52/100 soles) a favor de la entidad, obra ejecutada bajo la **Modalidad De Administración Directa**, que se detalla en el siguiente cuadro:

ANTECEDENTES	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	"CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO : HUÁNUCO PROVINCIA : LEONCIO PRADO DISTRITO : MARIANO DAMASO BERAUN LOCALIZACIÓN : PUENTE PRADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FINANCIAMIENTO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CMAN
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 260,021.51 (Doscientos Sesenta Mil Veintiuno con 51/100 soles)
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	97 DÍAS CALENDARIOS
ORGANISMO EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN
INGENIERO RESIDENTE	ING. KEVIN JERRY SULCA CORREA
SUPERVISIÓN DE OBRA	ING. ALBERTO FALCONI TAPIA
RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO DE OBRA	22 DE MAYO DEL 2023
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	19 DE AGOSTO DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	07 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01	14 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA DE REINICIO N° 01	18 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADA N° 01	30 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	30 DE OCTUBRE DEL 2023
CUADRO DE COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
MONTO FINANCIADO CMAN	S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles)
COFINANCIAMIENTO	S/. 160,987.27 (Ciento Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Siete con 27/100 soles)
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 260,007.99 (Doscientos Sesenta Mil siete con 99/100 soles).
SALDO DISPONIBLE A DEVOLVER A CMAN	S/. 965.76 (Novecientos Sesenta y Cinco con 76/100 soles).
SALDO DISPONIBLE A DEVOLVER A LA ENTIDAD	S/. 13.52 (Trece con 52/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: *TRANSCRIBIR* la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad y demás áreas internas para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS

 Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
 ALCALDE

 Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
 Las Palmas

 www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe